

ACTA N° 005-2022-CECUF-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2022-2024

Siendo las 11:00 horas del miércoles 5 de octubre de 2022, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0027-2022-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Bertha Aparicio Yamashiro, Presidenta titular.
- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro titular.
- Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidenta suplente.
- Sandy Anel Alegre Bustamante, miembro suplente.
- Abel Antonio Valdivia Rodríguez, miembro suplente.

AGENDA:

1. Evaluación de las solicitudes de inscripción para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2022-2024.
2. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2022-2024.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Evaluación de las solicitudes de inscripción para el proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2022-2024.**

❖ De la presentación de candidatos y la inscripción en el Padrón Electoral

Al respecto, la Presidenta del Comité Electoral, informó que, mediante Acta N° 004-2022-CECUF-OSITRAN se estableció como fecha máxima de inscripción de candidaturas al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2022-2024, el día viernes 30 de setiembre de 2022.

En virtud de lo anterior, indicó que concluida la etapa de registro de candidatos al proceso electoral, se recibieron a través del correo electrónico elecciones.usuarios@ositran.gob.pe, un total de ocho (8) solicitudes de inscripción para la presentación de candidatos y ocho (8) solicitudes para el ejercicio del voto en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2022-2024, los cuales fueron registrados en el Sistema de Gestión Documental del OSITRAN (SGD), según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1

Entidades inscritas en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2022-2024

N°	Medio de presentación	Fecha	Hora	NT	Organización	Inscripción para ejercer el derecho a voto	Inscripción de candidato
1	Correo electrónico	7/09/2022	13:06	2022092793	Colegio de Abogados del Callao	Sí	Sí
2	Correo electrónico	8/9/2022	14:18	2022101005	Asociación Civil Más Que Consumidores	Sí	Sí
3	Correo electrónico	8/9/2022	19:28	2022092761	Colegio de Arquitectos del Perú	Sí	Sí
4	Correo electrónico	8/9/2022	22:43	2022092765	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior - APEFEX	Sí	Sí
5	Correo electrónico	12/9/2022	12:34	2022100711	Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP	Sí	Sí
6	Correo electrónico	12/9/2022	16:46	2022100722	Colegio de Abogados de Lima	Sí	Sí
7	Correo electrónico	15/9/2022	17:38	2022102523	Cámara de Comercio de Lima	Sí	Sí
8	Correo electrónico	30/9/2022	13:03	2022102120	Federación de Cámaras de Comercio del Centro – FEDECAM CENTRO	Sí	Sí

❖ De la evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas en participar del proceso electoral

Sobre el particular, la Presidenta del Comité Electoral señaló que, el artículo 7° del Estatuto Electoral para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2022-2024 (en adelante, Estatuto Electoral), establece que las entidades interesadas en participar del mencionado proceso electoral deberán presentar la solicitud de inscripción debidamente llenada y suscrita, adjuntando los siguientes documentos:

- Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la Organización en los Registros Públicos de la región a la que pertenece o copia de la Ley de su creación.*
- Copia simple del Estatuto Social vigente de la Organización.*
- Las declaraciones juradas correspondientes debidamente firmadas.*

En ese marco, precisó que, una vez concluida la etapa de inscripción de los participantes en el proceso electoral citado, corresponde al Comité Electoral verificar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente del vencimiento del plazo para presentar las solicitudes de inscripción, el cumplimiento de los requisitos requeridos en la normativa que rige el proceso de elección citado, por parte de las ocho (8) entidades registradas¹.

Bajo ese contexto, dejó constancia que, durante la etapa de evaluación de las solicitudes de inscripción alcanzadas, realizada los días 3 y 4 de octubre del presente año, el Comité Electoral efectuó la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos para la inscripción de candidaturas al presente proceso electoral, observando que todas las entidades cumplieron con acompañar los documentos requeridos a efectos de ser declaradas como APTAS, conforme al siguiente detalle:

¹ Artículo 9° del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2022-2024.

Cuadro N° 2

Resultados de la verificación de los documentos presentados por las entidades interesadas en participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2022-2024

N°	Nombre de la entidad	Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la organización	Copia simple del Estatuto Social vigente de la organización	Declaraciones Juradas según formato de Solicitud de Inscripción
1	Colegio de Abogados del Callao	No aplica	Cumple	Cumple
2	Asociación Civil Más Que Consumidores (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3	Colegio de Arquitectos del Perú	No aplica	Cumple	Cumple
4	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX (*)	Cumple	Cumple	Cumple
5	Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP (*)	Cumple	Cumple	Cumple
6	Colegio de Abogados de Lima	No aplica	Cumple	Cumple
7	Cámara de Comercio de Lima (*)	Cumple	Cumple	Cumple
8	Federación de Cámaras de Comercio del Centro – FEDECAM CENTRO (*)	Cumple	Cumple	Cumple

Nota:

(*) La entidad forma parte del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2020-2022.

Con relación a las entidades cuya documentación no fue alcanzada durante el presente proceso electoral en virtud de haberla presentado en procesos electorales anteriores, los miembros del Comité Electoral acordaron no requerir a dichas entidades la presentación de documentación complementaria en el marco de lo dispuesto en el numeral 46.1.9 del artículo 46° del TUO de la LPAG², toda vez que los documentos no presentados durante el presente proceso electoral, fueron requeridos oportunamente en el proceso de elección de los miembros del actual Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

2. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2022-2024.

Al respecto, el Estatuto Electoral establece que, luego de realizada la verificación de la documentación remitida por las entidades postulantes, el Comité Electoral elaborará la lista de candidatos Aptos para participar en el proceso electoral.

En ese sentido, y considerando los resultados de la evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral manifestaron que las entidades declaradas como APTAS para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2022-2024, son las siguientes:

² Aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria.

"Artículo 46.- Documentación prohibida de solicitar

(...)

46.1.9. Aquella que, de conformidad con la normativa aplicable, se acreditó o debió acreditarse en una fase anterior o para obtener la culminación de un trámite anterior ya satisfecho. En este supuesto, la información o documentación se entenderá acreditada para todos los efectos legales.

(...)"

Cuadro N° 3

Lista de entidades Aptas para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2022-2024

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Candidato
1	Colegio de Abogados del Callao	Colegios Profesionales	Guillermo Augusto Aguilar Velásquez	Guillermo Augusto Aguilar Velásquez
2	Asociación Civil Más Que Consumidores (*)	Asociación de Consumidores y/o Usuarios	Abdón César Augusto Delgado La Cotera	Abdón César Augusto Delgado La Cotera
3	Colegio de Arquitectos del Perú	Colegios Profesionales	Óscar Gustavo Rivas Vargas	Juan José Alcázar Flores
4	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX (*)	Organización sin fines de lucro	Carlos Scarneo Sotomayor	Aracelli María Coello Krebs
5	Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP (*)	Universidades	Jorge Antonio Rodríguez Hernández	Jorge Antonio Rodríguez Hernández
6	Colegio de Abogados de Lima	Colegios Profesionales	César Humberto Bazán Naveda	Milko Martín Pinedo Canepa
7	Cámara de Comercio de Lima (*)	Organizaciones del sector empresarial	Óscar Eduardo Quiñones Palza	Bartolomé Enrique Campaña Binasco
8	Federación de Cámaras de Comercio del Centro – FEDECAM CENTRO (*)	Organizaciones del sector empresarial	Jorge Luis Mesías Salazar	José Luis Calmell Del Solar Díaz

Siendo las 11:23 horas del miércoles 5 de octubre de 2022, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 005-2022-CECUF-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional para el Periodo 2022-2024, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

BERTHA APARICIO YAMASHIRO
Presidenta Titular del Comité Electoral

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Miembro Titular del Comité Electoral

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro Titular del Comité Electoral

ANGELA ARRESCURRENAGA SANTISTEBAN
Presidenta Suplente del Comité Electoral

SANDY ANEL ALEGRE BUSTAMANTE
Miembro Suplente del Comité Electoral

ABEL ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ
Miembro Suplente del Comité Electoral